

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B 00068424

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 40526-83

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 10'000.000

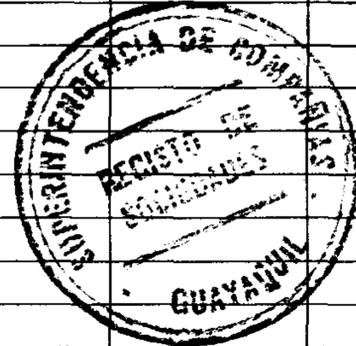
IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC: 0990625484001 RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA JARRIN DUENAS S.A. (JARDUSA)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte			No.	VALOR TOTAL
1	JARRIN SALGADO OCTAVIO	EUCATORIANA	0900909607			1.960	9'800.000
2	JARRIN RIVADENEIRA OCTAVIO	"	0901020412			10	50.000
3	JARRIN RIVADENEIRA BORJA	"	0905313003			10	50.000
4	RIVADENEIRA MEDINA BERNARDO	"	0906576285			10	50.000
5	JARRIN RIVADENEIRA VERONICA	"	0907264162			10	50.000
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							
15							
16							
17							
18							
19							
20							
21							
22							
23							
24							
25							
26							
27							
28							
29							
30							
31							
32							
33							
34							
35							

24 AGO 1998



Certifico que la información es correcta TOTAL 10'000.000

Ana de Jarrin
Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Notas:
1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**
1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL